

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE FOMENTO

18334 *ORDEN FOM/3453/2004, de 6 de octubre, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública de puestos de trabajo en el Departamento por el procedimiento de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/2348/2004, de 12 de julio (Boletín Oficial del Estado del 15 de julio) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º Los puestos relacionados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos serán los establecidos en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 6 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

*Convocatoria: Orden de 12 de julio de 2004
(B.O.E. de 15 de julio de 2004)*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General Infraestructuras. Dirección General de Carreteras. Demarcación Asturias. Jefe Demarcación. Localidad: Oviedo. Nivel: 29. C. E.: 16.876,56 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Fomento. Centro directivo: Demarcación de Carreteras de Asturias. Provincia: Oviedo. Nivel: 28. C. E.: 11.565,60 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: García-Arango Cienfuegos-Jovellanos, Ignacio. NRP: 1047379757A1000. Grupo: A. Cuerpo o escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Demarcación Castilla-León Oriental. Jefe Demarcación. Localidad: Burgos. Nivel: 29. C. E.: 21.349,44 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Fomento. Centro directivo: Demarcación de Carreteras de Castilla-León Oriental. Provincia: Burgos. Nivel: 28. C. E.: 13.522,32 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Almendres López, Francisco. NRP: 7211196268A1000. Grupo: A. Cuerpo o escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18335 *ORDEN ECI/3454/2004, de 5 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de julio de 2002.*

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en su artículo 5.1. dispone que las Administraciones educativas, de acuerdo con sus respectivas ofertas de empleo procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por Orden de 8 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 3 de septiembre), hizo pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Desarrollado todo el procedimiento que marcaba la Orden de convocatoria, por Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejera de Educación, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por la citada Orden de 8 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados, que aparecen relacionados en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo

de Inspectores de Educación con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
4526582057A0510	GRANDA VERA, ANGEL CUSTODIO	045265820	1	36,7700
3044781935A0510	CUADRADO MUÑOZ, FRANCISCO JERONIMO	030447819	1	32,6700
2850073102A0510	DOMINGUEZ RAMIREZ, CECILIO	028500731	1	31,1340
7539742113A0510	PEREZ JIMENEZ, JOSE MARIA	075397421	1	30,8500
5257000813A0510	JURADO GARCIA, MANUEL	052570008	1	30,3520
2842913835A0510	MARTIN MARTIN, RAFAEL	028429138	1	30,0300
2472796202A0510	NAVARRO RIVERA, MARIA VICTORIA	024727962	1	29,7900
2869056402A0510	POZO PEREZ, MANUEL DEL	028690564	1	29,7660
4505723346A0510	SEMPERE MACIA, JOSE	045057233	1	29,7150
2846638902A0510	MARCHENA GONZALEZ, CARLOS	028466389	1	29,4000
2850753613A0510	PEREZ LOPEZ, JOSE	028507536	1	29,3630
2784948568A0510	LOZANO LINARES, MANUEL	027849485	1	28,9720
2473423846A0510	ALARCON FERNANDEZ, MERCEDES	024734238	1	28,8060
0969227224A0510	MARTINEZ ALONSO, JAVIER	009692272	1	28,8000
2618928535A0510	MARTINEZ GARCIA, TRINIDAD	026189285	1	28,6700
2838930724A0510	NARANJO GONZALEZ, MANUEL	028389307	1	28,6020
2845766446A0510	CARDENAS ZABALA, SEBASTIAN	028457664	1	28,2340
3163285968A0510	GARCIA LUQUE, MIGUEL ANGEL	031632859	1	27,6680
2479279713A0510	FERRER FERNANDEZ, ALFONSO	024792797	1	27,5060
2592617046A0510	UREÑA HERNANDEZ, JOSE	025926170	1	27,3500
2378234124A0510	MONTES MERIDA, JULIO	023782341	1	26,1500
2592075024A0510	RUIZ PEÑA, GABRIEL	025920750	1	26,1280
2413706624A0510	LARA RAMOS, ANTONIO	024137066	1	25,5920
2412427135A0510	RUIZ FAJARDO, ANGEL JUAN	024124271	1	25,4590
2976479213A0510	GARCIA PONCE, FRANCISCO JESUS	029764792	1	25,1000
2728925835A0510	GUERRA MACHO, ANGELES	027289258	1	25,0000
2417175824A0510	POLO GARCIA, JOSE MANUEL	024171758	1	23,9890
7552631768A0510	SAYAGO MORA, JOSE MARIA	075526317	1	23,6500
1679119035A0510	ARNAIZ TAPIA, MARIA JESUS	016791190	1	22,7500
2419895913A0510	FERNANDEZ FERNANDEZ, ADELAIDA	024198959	1	21,2400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18336 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el cese de don Carlos Fernández Navarro como Subdirector General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don Carlos Fernández Navarro, funcionario de la Escala Técnica a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 3694723424 A1634, como Subdirector General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado, Octavio Granada Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18337 ORDEN ITC/3455/2004, de 5 de octubre, por la que se procede al nombramiento del Presidente de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

El Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

En Anexo al Real Decreto se regulan los Estatutos de la citada Corporación. El artículo 11 de estos Estatutos establece, en su apartado 2, que el Presidente de la Corporación será nombrado por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio para un mandato de cinco años y podrá ser reelegido por un periodo igual.